

**LLAMADO GENÉRICO PARA
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
DE OSC PARA GESTIÓN DE CAIF
MODELO TIPO H, CIUDAD DE
MERCEDES, DEPARTAMENTO DE
SORIANO.**

FUNDAMENTACIÓN

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, en adelante “INAU”, es el organismo rector en materia de políticas públicas de niñez y adolescencia. Siendo rector le compete la promoción, protección y atención integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Tiene como finalidad garantizar el ejercicio y goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo acciones que propicien el mejoramiento de la calidad de vida adecuándose a las situaciones particulares desde una atención integral.

El INAU, a través de sus unidades competentes, Sub Dirección Programática y Direcciones Departamentales, regula y supervisa la prestación de los servicios brindados por las OSC que celebran convenio con el Instituto. Dicho cometido se ejerce en un marco normativo legal que implica deberes y derechos de ambas partes.

La Unidad competente Programa Primera Infancia asume la responsabilidad de orientar en la gestión, supervisión de proyectos y contralor de los proyectos gestionados a partir de la firma del convenio, según la modalidad y perfil de atención y lo establecido en el Reglamento General de Convenios (Art.29, 30 y 31).

Los CAIF tienen como Misión: Garantizar la protección y promover los derechos de los niños y niñas desde su concepción hasta los 2 años y 11 meses, desarrollando una propuesta de atención de calidad, que apunta a la integralidad a partir de la interinstitucionalidad y la interdisciplina. Deben contribuir a la integración social, del niño y su familia, fomentando la participación, coordinando y formando redes con Instituciones Públicas y Privadas. Contribuyen a potenciar y desarrollar habilidades y capacidades individuales y colectivas y a modificar algunos de los factores de vulnerabilidad que llevaron a la población objetivo a vincularse con el servicio.

Este llamado público y abierto procura la selección de una Asociación Civil, Cooperativa y/o Fundación con personería jurídica aprobada, cuyo objeto no colide con el del Instituto y que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 4º del Reglamento General de Convenios de INAU, para celebrar un convenio de gestión de proyecto CAIF.

El proyecto funcionará en locales construidos mediante diferentes modalidades, a saber:

-Modalidad de participación público – privado (PPP). Esto implica que la empresa constructora será la responsable de garantizar el buen funcionamiento edilicio, mientras que la OSC será responsable del cuidado del mismo y de notificar a INAU las eventuales incidencia en la infraestructura.

-Modalidad construcción/ adecuación a través de fideicomiso gestionado por la Corporación Nacional para el Desarrollo.

- Construcción de Instituciones Públicas o Privadas cedidos a INAU.

Los locales pueden ser obtenidos mediante comodato a INAU o alquilados por la Organización gestionante.

En todos los casos la OSC que resulte seleccionada para la gestión deberá mantener el local en condiciones durante toda la vigencia del convenio.

1. CARACTERÍSTICAS DEL LLAMADO

Objetivo.

En base a los resultados del llamado, celebrar un convenio según requisitos establecidos en la reglamentación vigente, para la gestión de un proyecto de atención integral en modalidad Tiempo Parcial Perfil CAIF para la atención de 108 niños, niñas y sus familias de 0 a 2 años y 11 meses, en la Ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano. La estructura organizativa modelo Tipo H prevé la atención de 108 niños/as, con una transferencia de 12,9 UR por 62 cupos, lo que hace un total de 799,80 UR mensuales.

El local será provisto por INAU a la Organización con la que se firme el convenio de gestión. La construcción del mismo fue mediante la modalidad público privada (PPP).

El presente llamado implica el diseño de una propuesta de acuerdo a la pauta de presentación de Proyecto (punto 2.4) y la normativa vigente: Convención de los Derechos del Niño, Código de la Niñez y la Adolescencia, Directrices sobre las modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños (ONU), Reglamento General y Específico de Convenios, Manual de Procedimientos, Resoluciones de Directorio o cualquier otra normativa vigente o a dictarse.

1.2. Institución convocante.

El convocante es INAU a través de la Dirección Departamental de Soriano en coordinación con el Programa Primera Infancia.

La recepción de las propuestas será en la Dirección Departamental de Soriano, sito en 19 de Abril 365, Mercedes, los días hábiles en horario de atención al público, de 11:15hs. a 15:30hs. desde el día 5 de setiembre hasta el día 16 de octubre de 2025. En caso de no presentarse ningún oferente, se prorrogará en forma automática, 15 días hábiles a partir del cierre de recepción antes establecido.

1.3. Cronograma del llamado.

Cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya agregación posterior no altere materialmente la igualdad de las OSC, el INAU se comunicará con las OSC por escrito solicitando subsanar la omisión y otorgándole a esos efectos un plazo improrrogable que establecerá en cada caso, pero que en ninguna circunstancia podrá ser mayor a cuarenta y ocho (48) horas.

Una vez cumplido el plazo para la presentación de las propuestas por parte de los interesados, el Programa Primera Infancia convocará al tribunal integrado por tres miembros quienes evaluarán las propuestas realizando la recomendación de adjudicación que corresponda. El Tribunal estará constituido por un representante del Programa Primera Infancia, un representante de la Dirección Departamental de Soriano y otro designado por Dirección General de INAU. El mismo elevará las recomendaciones y conclusiones al Directorio para su homologación.

Una vez que el Directorio homologue el resultado, se notificará vía correo electrónico a todas las OSC que se hayan presentado al llamado. La notificación a la OSC que resulte adjudicataria, será remitida al domicilio del representante estatutario o legal, directamente **v í a c o r r e o e l e c t r ó n i c o**, disponiendo las mismas de 10 (diez) días hábiles a contar desde la notificación para presentarse.

Todos los plazos establecidos en estas bases se computarán por días hábiles, excepto cuando se disponga expresamente lo contrario.

Cuando no se hubiese establecido un plazo especial para la realización de notificaciones, citaciones, cumplimiento de intimación, emplazamientos e informes, o cualquier otro trámite, aquel será de 10 (diez) días hábiles.

Todos los plazos vencerán el día respectivo, no admitiéndose excepción fuera del horario establecido.

El incumplimiento de estos términos, elimina inmediatamente al oferente para este llamado.

2. BASES PARTICULARES

2.1 Propuestas

2.1.1 OSC

- Las OSC presentarán las propuestas en forma individual
- Para el cumplimiento de los objetivos, se priorizará la firma de convenio con OSC, que puedan probar idoneidad para la ejecución de las actividades previstas.
- Designarán su representante estatutario o legal a todos los efectos relativos al presente llamado, de conformidad con sus propios Estatutos, Poder o Carta poder con certificación notarial (en caso de designarse apoderado).
- Presentarán una descripción detallada de los Antecedentes de la OSC, relacionados con el objeto del llamado con los certificados correspondientes. En caso de ser Cooperativa de trabajadores presentarán además certificados de antecedentes de trabajo de los responsables legales (Presidente y Secretario o Administrador único según corresponda)
- Presentarán nota de aval de Organizaciones Sociales en actividades sociales comunitarias
- El personal que ejecute el proyecto deberá: (a) no estar afectado por los impedimentos en el Artículo 46 del T.O.C.A.F. y Reglamento General de Convenios Art.9 y 10; (b) no estar constituido por funcionarios de INAU, según lo determinado por el Instituto.
- En caso de tener otros convenios, el Tribunal solicitará información a las Unidades Competentes sobre administración de los recursos, rendiciones y evaluación de gestión lo cual será determinante.

2.1.2 Consultas, aclaraciones y comunicaciones

Las consultas relacionadas con el mismo deberán referirse por escrito, a la sede del Programa Primera Infancia Área Apertura sito en Zelmar Michelini 1252, Montevideo, o

por correo electrónico: programaprimerainfancia@inau.gub.uy

Los pedidos de aclaraciones de propuestas que el INAU considere y cualquier otra notificación que fuere menester, serán remitidos por escrito al domicilio determinado por la OSC, con prueba de recepción. Podrá ser por correo electrónico al declarado por la OSC.

Si el INAU dispusiera modificaciones en las presentes Bases, las mismas serán notificadas a todas las entidades con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha de finalización del plazo de recepción de las propuestas.

Condiciones asociadas a la presentación de propuestas

- (a) La OSC asumirá todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El INAU no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Llamado o su resultado.
- (b) El funcionario de INAU que reciba los sobres con la propuesta verificará la cantidad de folios en los mismos, ante la presencia del representante de la OSC. De no existir observaciones, se recibirán los sobres y se entregará una constancia en la que figurará la fecha de recepción y la cantidad de folios contenidos. Asimismo, este funcionario elaborará un listado de OSC postulantes, en el que incluirá los datos antes mencionados, así como datos de contacto del representante de la OSC.
- (c) El INAU no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas.
- (d) La presentación de la propuesta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en estas Bases, así como del marco normativo establecido.

2.1.3 Validez de las propuestas

El plazo de validez de las propuestas no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las propuestas.

2.1.4 Forma de presentación de las propuestas

Las propuestas deberán ser redactadas de forma precisa, en idioma español, impresas, en original y 2 copias, firmadas cada hoja del original y sus copias por la OSC o sus

representantes legales, respaldando toda la información incluida en formato digital (pendrive).

El formato de texto de presentación será en tamaño de hoja A4, fondo blanco, tipo de letra fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12, a uno y medio espacio de interlineado, con márgenes superior e inferior de 2,5 cm y laterales de 3 cm, sin perjuicio de los formatos dados en formularios.

La documentación probatoria que se adjunte a la propuesta será de una sola vía, la que será autenticada en caso de corresponder.

Las propuestas deberán presentarse en formato digital (pendrive) e impresas en dos sobres. Cada uno deberá estar claramente identificado en su exterior, con:

- Nombre de la OSC que se presenta y
- la inscripción de: Sobre N° 1 y Sobre N° 2, respectivamente, debiendo incluirse en los mismos la documentación que se detalla a continuación y el pendrive correspondiente conteniendo el formato digital de la propuesta.

Las propuestas deberán contar con firma y contrafirma de los respectivos representantes legales en cada hoja. El contenido de ambos sobres deberá estar foliado por cada hoja.

2.2. Contenido del sobre N° 1: Identificación de la organización de la sociedad civil (OSC) y comprobantes.

Documentación a presentar:

- Testimonio Notarial o Copia autenticada por Escribano de Estatutos, Certificado Notarial acreditando integración de autoridades, vigencia de la OSC aprobación e Inscripción de estatutos, representación legal y apoderada, de corresponder copia de poder autenticada por Escribano del que surjan las facultades conferidas.
- Constancia de contratación de Seguro de Trabajo en el BSE.
- Certificado Único de no mantener adeudos pendientes con el Banco de Previsión Social (BPS).
- Constancia de inscripción Dirección General Impositiva.
- Nota indicando que su estado de situación económico/financiero se encuentra en condiciones regulares y adecuadas para afrontar los compromisos asumidos por las presentes Bases, suscrito por Contador Público.
- Declaración de la OSC mediante nota suscrita por autoridades respecto a las

incompatibilidades del Art. 46 del TOCAF.

- Constancia de trámite de solicitud de antecedentes judiciales de Presidente y Secretario de la OSC.
- Domicilio físico de la Organización.

Para el caso de tratarse de una OSC de otro Departamento, deberá constituir domicilio en el Departamento donde se gestionará el proyecto a los efectos de las notificaciones y comunicaciones a que pueda haber lugar.

2.3. Contenido del sobre N° 2: proyecto de trabajo

El Proyecto de Trabajo deberá ser presentado de acuerdo a pauta diseñada por el Programa Primera Infancia (ver punto 2.4), la que deberá incluir detalle de la metodología a aplicar por la OSC para alcanzar los objetivos y cumplir las actividades de acuerdo a las condiciones que se detallan en las bases.

2.

En el caso de OSC sin convenio suscrito con INAU deberá presentarse Certificado contable respecto al estado de situación económico de la OSC y a la regularidad y adecuación de condiciones para afrontar los compromisos a asumir según las presentes bases, suscrito por Contador público.

2.4. Procedimiento de selección del proyecto a convenir

2.4.1 Estudio y evaluación de las propuestas

(a) Análisis formal.

Las propuestas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las presentes Bases.

Si se constataran defectos formales subsanables, se aplicará lo dispuesto en el numeral anterior. Si se constataran defectos formales insubsanables, la propuesta respectiva no será considerada.

Toda propuesta que no se ajuste sustancialmente a las Bases será rechazada por el INAU a través del Tribunal Evaluador.

(b) Análisis sustancial.

Cumplida la etapa antes citada, se analizarán desde el punto de vista sustancial, las propuestas formalmente válidas.

El análisis incluirá la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y la verificación de la consistencia técnica de la propuesta, considerando tanto sus partes como el conjunto de la misma, siguiendo el método y los criterios de evaluación que se detallan en estas Bases.

En caso que una propuesta no cumpla los requisitos técnicos exigidos o contenga inconsistencias técnicas sustanciales, será descalificada.

El INAU podrá solicitar aclaraciones a las OSC respecto de las propuestas presentadas. Mediante la solicitud de aclaraciones o su respuesta, ambas por escrito, no podrán alterarse las presentes Bases, ni la esencia de la presentación ni violar el principio de igualdad entre las OSC.

El Tribunal Evaluador elaborará los informes de evaluación del Proyecto propuesto en lo pertinente, incluyendo toda la información necesaria para fundamentar sus conclusiones.

2.4.2 REGISTRO VALORATIVO ENTIDAD : _____

La propuesta se valora con un puntaje entre 0 y 75 puntos estableciéndose como puntaje mínimo 37,5, teniendo en cuenta los ítems que se indican a continuación:

Previo a la evaluación de las propuestas, se identificará cumplimiento de **los requisitos excluyentes**:

Personería Jurídica aprobada por MEC y vigente

Referencia
Cumple requisitos
No cumple con requisitos, se excluye la propuesta

Objeto Social acorde a los fines de INAU

Referencia
Cumple requisitos
No cumple con requisitos, se excluye la propuesta

PLANILLA EVALUATORIA

A. Nota de motivación de la entidad en relación al llamado para gestión de un Centro de Primera Infancia

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
No presenta nota de motivación o no se justifica pertinencia de motivación de atención a la Primera Infancia.	0		
Presenta motivación referida a niños y niñas, a situación de las familias y de la comunidad.	6		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	6		

B. Antecedentes de la OSC en gestión de convenios con INAU (cualquier perfil)

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
Sin antecedentes	0		
Tiene antecedentes de gestión de CAIF	6 (2 puntos por antecedente; máximo 3 antecedentes)		
Tiene antecedentes de gestión de convenios en otros perfiles	3 (1 punto por proyecto; máximo 3 antecedentes)		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	9		

C. Antecedentes de trabajo de promoción comunitaria en la zona de referencia, que no estén comprendidos en ítem A). Se puntúan antecedentes de representantes legales de la Comisión directiva y de la OSC.

- *** Certifica:** Hace referencia a incluir documentación que certifique los antecedentes que se declaran en los diferentes cuadros.

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
Sin experiencia de trabajo en la zona	0		
Certifica antecedentes en la zona *	4 (2 puntos por antecedente; máximo 2 antecedentes)		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	4		

D. Antecedentes de trabajo de promoción comunitaria en otras zonas, que no estén comprendidos en ítem A). Se puntúan antecedentes de representantes legales de la Comisión directiva y de la OSC.

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
No posee antecedentes	0		
Certifica antecedentes en otras zonas *	2 (1 punto por antecedente; máximo 2 antecedentes)		
Total de puntos posibles en este aspecto	2		

E. Antecedentes de trabajo en Programas Socioeducativos que incluyan a la familia y niños/as de 0 a 3 años que no estén comprendidos en ítem A), B) y C) (por ejemplo, Guarderías privadas con Becas BIS). Se puntúan antecedentes de representantes legales de la Comisión directiva y de la OSC.

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
Sin antecedentes	0		
Certifica antecedentes *	4 (2 punto por antecedente; máximo 2 antecedentes)		
Total de puntos posibles en este aspecto	4		

F. Evaluación de gestión económica.

- **Organizaciones con proyectos en convenio con INAU**

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
Situación contable sin observaciones	3 (1 por convenio sin observación, máximo a contabilizar 3)		
Situación contable con observaciones relevantes ¹	Excluyente		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	3		
¹ Observaciones relevantes: - Incumplimiento de artículo 56 (caja chica) por más de 6 meses seguidos. Se evaluará a partir de las últimas rendiciones entregadas. - Incumplimiento de art. 61 (entrega de rendiciones en tiempo) teniendo atraso de entrega de las últimas 3 rendiciones de más de 2 meses. - Incumplimiento de art. 55 (acumulación de partidas) durante más de 6 meses consecutivos (se estudia las últimas rendiciones presentadas). Salvo en los casos que haya aprobación de proyecto de gasto.			

- **Organizaciones con proyectos en convenios con otras Organismos Públicos**

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
1 punto por informe contable favorable	3		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	3		

G. Formación en gestión de organizaciones/proyectos no gubernamentales (organizaciones/proyectos culturales, educativas, de salud, deportivas, etc.). Se puntúa formación de representantes legales de la Comisión directiva.

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
Sin formación	0		
Certifica formación *	5 (1 punto por representante legal y 1 punto por formación; máximo 5)		
Total de puntos posibles en este aspecto	5		

- * **Certifica:** Hace referencia a incluir documentación que certifique los antecedentes que se declaran en los diferentes cuadros.

Diagnóstico y propuesta de trabajo

El criterio primordial para la evaluación de cada elemento presentado en esta sección será su justificación y su pertinencia en el contexto del diagnóstico/propuesta (objetivo de INAU, objetivo del proyecto, así como demás aspectos).

H. Diagnóstico

El objetivo de la evaluación de esta sección es determinar el nivel de conocimiento de la entidad sobre el territorio donde el centro desarrollará sus actividades y la capacidad de proactividad para entablar diálogo con otras entidades e instituciones con anclaje en dicho territorio.

Zona de influencia

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
No presenta mapa	0		
Presenta mapa con zona de influencia adecuadamente delimitada	1		
Justifica la pertinencia de la delimitación de la zona de influencia presentada	3		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	4		
¹ La argumentación puede incluir elementos urbanos y simbólicos (historia del barrio, dinámica de convivencia o geográfica, etc.)			

Servicios en la zona de influencia

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
No presenta listado de servicios o los listados no se relacionan directamente con la propuesta de trabajo en Primera Infancia en esta zona	0		
Presenta listado de servicios relacionados directamente con dicha propuesta de trabajo	3 <i>(0,5 puntos por servicio correctamente identificado)</i>		
Identifica los 2 servicios que considera más importantes en relación a dicha propuesta de trabajo, fundamentando adecuadamente ² su relevancia	4 <i>(2 puntos por la argumentación correcta de cada uno de los servicios identificados como más relevantes)</i>		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	7		
² La fundamentación podrá estar basada en argumentos tales como similitud de objetivos, proximidad territorial, servicios brindados a niños y niñas, entre otros que justifiquen su relevancia.			

Descripción de características de la red interinstitucional zonal: composición y objetivos de trabajo

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
No se define composición de red o no se corresponde con la zona de influencia	0		
Se define composición de red	2		
Se describen objetivos de red correspondientes a la zona de influencia	2		
<i>Total de posibles en este aspecto</i>	4		

Datos cuantitativos de la población según fuente

En este aspecto se espera que se avance sobre el diagnóstico de la zona de influencia usando indicadores cuantitativos que describan características claves de la comunidad.

Para presentar esta información se sugiere tomar contacto con instituciones de la zona que puedan colaborar con estos fines (oficinas del MIDES, Centros comunales zonales, Municipios, centros de salud, centros educativos u otros).

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
0,5 punto por cada indicador de cada dimensión ³ sobre los que se brinden datos cuantitativos y se citen fuentes adecuadas y actualizadas	4 (máx. 1 punto por dimensión)		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	4		

³ Dimensiones a considerar de la población al nivel de mayor desagregación posible cercano a la zona de influencia (municipio, localidad, etc.): características demográficas (distribución por edad y por sexo), cantidad y características de la población de niños de 0 a 3 años, logros educativos y actividad económica.

Análisis cualitativo general de la zona

En este aspecto se espera se analice la zona de influencia integrando la información antes presentada. Para ello, se espera que se presente una descripción cualitativa que sintetice lo observado en los aspectos precedentes, pero a su vez que incorpore otras dimensiones, por ejemplo: sanitarias, habitacionales, conectividad, apoyo de programas sociales, acceso a servicios, a la cultura, a espacios públicos, a espacios de recreación y deportivos y/u otras dimensiones que se entiendan pertinentes.

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
No se presenta descripción	0		
Se presenta descripción completa, que relaciona los aspectos precedentes y las dimensiones consideradas en función de los objetivos institucionales de los proyectos de Primera Infancia	10		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	10		

I. Propuesta de trabajo

Principales ejes de intervención planteados por la entidad desde la perspectiva de derechos

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
No presenta objetivos específicos para ningún nivel de intervención (<i>niña/o, familia y comunidad</i>)	0		
Plantea objetivos específicos para todos los niveles de intervención, argumentando su pertinencia en relación a los objetivos de INAU	4		
De los anteriores mencionados, prioriza un objetivo específico y desarrolla líneas de intervención viables para alcanzar ese objetivo. <i>Se valorará especialmente la argumentación de la pertinencia de la priorización de acuerdo al diagnóstico presentado y la coherencia entre las líneas de intervención y el objetivo seleccionando.</i>	6		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	10		

PUNTAJE MINIMO: 37,5 PUNTOS.

PUNTAJE MÁXIMO: 75 PUNTOS.

PUNTAJE OBTENIDO: _____

OSC postulante: _____

Departamento/ zona del llamado: _____